



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con doce minutos del día **veintitrés de mayo de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licon	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que para efectos de dejar constancia en la minuta de la sesión correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva se omitió mencionar que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estuvo en posibilidad de asistir a dicha sesión en razón de haber sido convocado a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, situación que fue comunicada mediante el oficio DEAP/955.07.

Se hace constar también, que después de la aprobación del orden del día, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se vio en la necesidad de abandonar la sesión, debido a que fue convocada a sesión de la Comisión de Capacitación

Electoral y Educación Cívica, hecho que el Secretario Ejecutivo mencionó durante la discusión del punto 4 del orden del día de la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

**1.- Análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007.**

**2.- Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006 que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.**

**3.- Análisis del Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.**

**4.- Análisis del Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.**

**5.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007, y en su caso, aprobación de su envío al Consejo General.**

**6.- Análisis del Proyecto de Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.**

**7.- Análisis y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.**

**8.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.**

f.



**9.- Análisis de la solicitud de nuevos recursos presupuestales relacionados al proyecto "10.03.04.06.04 Actualización y mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, como apoyo a las labores institucionales" formulada por la Unidad de Informática.**

**10.- Asuntos Generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** propuso retirar del orden del día el punto señalado con el número 9, y recorrer la numeración del subsiguiente asunto.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva con la modificación propuesta, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**1.- Análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007.**

**2.- Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006 que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.**

**3.- Análisis del Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.**

**4.- Análisis del Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.**

**5.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007, y en su caso, aprobación de su envío al Consejo General.**

f.



**6.- Análisis del Proyecto de Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.**

**7.- Análisis y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.**

**8.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.**

**9.- Asuntos Generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

**1.- Análisis y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta, que fueron recibidas observaciones de forma de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, mismas que fueron tomadas en cuenta en la versión final del documento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el proyecto de minuta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE70-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 19, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 27 de abril de 2007 con las observaciones de la Presidencia de dicho órgano colegiado.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

**2.- Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006 que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que el Presidente de la Junta precisó que en la página 3, se hace referencia al artículo 74, fracción XII, cuando lo correcto es mencionar el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre el contenido del informe

La **Lic. Diana Talavera Flores** mencionó que el informe de Ejecución, había sido presentado para observaciones a los integrantes de la Junta en una sesión anterior, que se realizaron observaciones de la Presidencia y de otras áreas integrantes de la Junta Ejecutiva. Asimismo manifestó que éstas ya se han integrado al informe, y que la última observación vertida por el secretario de la junta se considerará y se presentara nuevamente para conocimiento de la junta, ya con las modificaciones y observaciones presentadas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta el informe respectivo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE71-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 33 y 37 fracciones II y IX, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006, presentado por el Centro de Formación y Desarrollo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**3.- Análisis del Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que dentro del informe, la encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo formula una propuesta que somete a la consideración de la Junta Ejecutiva, y que por lo tanto, es oportuno que de viva voz explique en qué consiste.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, con relación al artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre la propuesta mencionada.

La **Lic. Diana Talavera Flores** manifestó que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación presentó el Informe de resultados de revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación, de carácter interno y externo, realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006 y aclaró que esto es para dar cumplimiento al artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral que establece que la Dirección Ejecutiva por medio del Centro analizará y en su caso, validará y registrará las actividades complementarias de formación y capacitación a las que se les asigne un valor curricular para el personal de carrera, informando de ello a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, mencionó que de las actividades que remitieron los miembros del Servicio Profesional Electoral se recibieron 96 constancias de participación de 64 miembros del Servicio Profesional, a las cuales se les asignó el puntaje establecido de acuerdo al procedimiento para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral.

En este informe se presentan desagregadas las actividades a las que se efectuó conforme a este procedimiento una evaluación, la asignación de puntuación de acuerdo a este procedimiento y también las actividades que no fueron consideradas por no estar incluidas en el procedimiento de asignación de valor curricular.

La propuesta que presenta el Centro de Formación y Desarrollo pone a consideración de la Junta Ejecutiva la homologación de actividades de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, bajo el criterio de actividades similares referido en el numeral punto 3 de Generalidades y 3.1 de Lineamientos y Criterios Generales del Procedimiento 1 para su registro con valor curricular, con efecto en la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral.

Comentó que esta propuesta se presenta de acuerdo al análisis realizado y conforme a lo establecido en el procedimiento, en el cual se asignaron a 62 actividades los puntajes indicados y se encontraron que 16 actividades registradas con valor curricular no corresponden al tipo de actividades relacionadas en dicho numeral, por lo cual no fue posible asignarles el puntaje respectivo.

La propuesta se basa fundamentalmente en que 16 actividades si se encuentran incluidas dentro de las que señala el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en su artículo 131 y 132 que señala expresamente, *"la Dirección Ejecutiva por medio del Centro promoverá entre el personal de carrera actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno, fuera del horario laboral, consistentes en cursos, conferencias, congresos, cine debate y otras similares"* y el artículo 132 señala aquellas de carácter externo vinculadas a los fines del instituto que también se realicen fuera del horario laboral.

Las actividades que realiza el personal con carácter de docencia y formación académica tales como diplomados, talleres, seminarios, publicación de libros, artículos u otros similares, serán consideradas actividades complementarias de formación y capacitación, el personal acreditará con constancias oficiales la participación prevista en este capítulo.

El procedimiento refiere una cantidad limitada de actividades que podrían ser consideradas como actividades complementarias de formación y capacitación, en ese sentido se han propuesto a la Junta Ejecutiva otras actividades que no están consideradas en este procedimiento, que se refieren expresamente por ejemplo, a realizar actividades de formación como son estudios de especialización y de maestría y que por no estar contempladas en el cuadro de puntajes de este procedimiento, no han sido citadas en otras ocasiones como actividades complementarias y de formación.

Es importante que se les dé este tipo de actividades a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en virtud de que sí cumplen con lo que señala el artículo 132 del Estatuto, que son actividades de formación y capacitación de carácter externo que realizan fuera del horario laboral y que en virtud de no estar en el procedimiento señaladas expresamente, afectan la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Señaló que el procedimiento tiene una actividad complementaria que consiste en organizar internamente un cine debate y a la que le corresponde un puntaje del 0.05 sobre el promedio que se obtenga en la evaluación del desempeño para los funcionarios o para integrar su evaluación; pero en el caso de aquellos que realizaron durante 6 meses o 1 año estudios de maestría o de especialización, que tiene que ver con los fines del Instituto,

tales como la especialización en Derecho Electoral por no estar considerado expresamente en el procedimiento, no se les toma en cuenta y esto repercute en el desempeño de los propios miembros del Servicio Profesional Electoral y en la evaluación que se hace, así como en el otorgamiento de estímulos.

Se hace esta propuesta para complementar las actividades de formación que realizan los miembros del Servicio Profesional Electoral y se ha hecho también, considerando que el propio procedimiento afecta al desempeño de los miembros del servicio al no considerar estas actividades, se ha hecho una propuesta de modificación.

Es importante porque incluso algunos miembros del Servicio Profesional Electoral así lo han manifestado, pues el hecho que se consideren estas actividades ha afectado sus derechos, en virtud de cubrir todos los requisitos que establece el procedimiento en cuanto a la validez oficial, el número de horas que se tiene que cubrir y que se realizan fuera del horario de trabajo.

Es la primera vez que se presenta a la Junta Ejecutiva una propuesta de este tipo, en ese sentido, consideró que es importante para que los miembros del Servicio que realizaron actividades y no están consideradas en el procedimiento, no se vean afectados y además exista también un criterio de equidad respecto a las actividades que se consideran para los propios miembros del servicio, así como las de carácter externo que ellos realizan y que contribuyen en el desempeño de sus labores.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, la propuesta y el informe de referencia.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fue recibido el oficio COSPE-101-07, por virtud del cual, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realizó entre otras, las peticiones que textualmente dicen:

*“...le solicito me remita el informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral para tener mayores elementos de análisis, así como la Propuesta para homologar 16 actividades registradas con valor curricular, misma que fue remitida a la Junta Ejecutiva a fin de que sea revisada y en su caso, autorizada.*

*Por lo anterior y en virtud de que ni el procedimiento CFD DP 001 ni en ninguna otra normatividad vigente se establece que la Junta Ejecutiva deba autorizar tal homogenización, considero que la Comisión del Servicio Profesional electoral (sic) en todo caso deberá emitir una*

*opinión previa a cualquier modificación, tal como lo establece el artículo 68, fracción III y 74 Ter, fracción V del Código en (sic) la materia”.*

Al respecto, la Secretaría consideró oportuna la petición formulada por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y estimó conveniente precisar que la homologación que se propone no altera de manera alguna el procedimiento CFD DP 001, y en todo caso, dicha propuesta tiende a llenar una laguna normativa en el proceso de la evaluación del desempeño, materia que por cierto, es competencia de la Junta Ejecutiva en términos de lo dispuesto en el artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal y propuso que el informe que contiene la propuesta de homologación se remita a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** manifestó que es importante esta propuesta de homologación de actividades complementarias que hace la Dirección Ejecutiva a través del Centro y sobre todo que se dan en un marco de absoluta legalidad, ya que el artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral local, le otorga atribuciones y competencia a la Junta Ejecutiva para conocer de la evaluación del desempeño de todos los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Por lo que hace a los procedimientos y respecto al oficio de la COSPE, sea sumó a la propuesta del Secretario de la Junta Ejecutiva.

La **Lic. Diana Talavera Flores** complementó la intervención del Lic. Carlos Nava Pérez señalando que la propuesta concreta para el caso de acreditación de materias de maestría o especialización que implique la asistencia a clases durante 2006, se está solicitando que se homologue con el puntaje que se otorga a los diplomados, por el número de horas que podría considerarse equivalente, incluso muchas veces la acreditación de las materias de estas dos, de la maestría o la especialización implica la asistencia a un mayor número de horas que a las de un diplomado.

Y considerando en el caso del diplomado que correspondería a un puntaje del 0.2 y en el caso de acreditación de materias de licenciatura, sin que implique la asistencia a clases durante 2006, equivale a un seminario que es el .15, en el caso de participación en ponencias, foros, conferencias, seminarios y otras actividades afines con duración de 20 horas, se solicita que equivalga a la asistencia a un ciclo de cine debate que es el .05.

Precisó que la propuesta concreta que se hace, es la solicitud de homologación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:



**Acuerdo JE72-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XIII, y en atención a lo solicitado en el oficio COSPE-101-07, aprueba remitir el Informe de resultados de la revisión, análisis y registro de valor curricular de las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006, que contiene la propuesta de homologación de actividades de formación, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

**Acuerdo JE73-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción V en relación con el 68, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y con el propósito de contar con normatividad actualizada, aprueba solicitar de manera respetuosa al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, analizar el Anteproyecto de Procedimiento para Asignar Valor Curricular a las Actividades Complementarias de Formación y Capacitación que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral que le fue remitido durante el mes de febrero del presente año.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

#### **4.- Análisis del Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, la propuesta y el informe de referencia.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre el contenido del informe.

La **Lic. Diana Talavera Flores** mencionó que la presentación del informe es para dar cumplimiento al artículo 98 del Estatuto, mismo que en su contenido se encuentra la evaluación de desempeño que se llevó a cabo durante el mes de abril, conforme a los artículos 99, 103, 105 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Se realizó a partir de los resultado obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en las evaluaciones de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo 2006 y en la Evaluación del Rendimiento del año

2006, de conformidad con lo establecido en el procedimiento para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño.

Se ponderó con el 60% la evaluación de rendimiento, y con el 40% la calificación del programada de formación y desarrollo y de manera adicional, se consideraron las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter externo e interno, que en su caso realizaron los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2006.

La evaluación del desempeño, fue aplicada a 252 miembros del Servicio Profesional Electoral. De los 252, hasta abril de 2007, que se realizó la evaluación.

Aclaró que a nueve funcionarios restantes, no se les aplicó la evaluación respectiva, debido a diferentes causas, entre otras porque no participaron en la evaluación de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo, o no presentaron la evaluación, o bien, no cursaron los propios cursos del mencionado programa.

Del total de funcionarios evaluados a 49, les fueron consideradas en la calificación final de la evaluación de desempeño las actividades complementarias de formación y capacitación. De conformidad con el procedimiento aprobado, el promedio general de la calificación de la evaluación del desempeño fue 9.63; la calificación más alta obtenida fue 10 y se presentó el caso en todos los cargos expuestos del Servicio Profesional Electoral y la calificación fue el 8.85 en el caso del Jefe de Departamento.

Agregó que en el informe existe un cuadro de resultados por cargo, mismo que incluye aquellas actividades complementarias que, de acuerdo al procedimiento se evaluaron. Señaló que aquellas actividades que se proponen para homologación, no están consideradas en este informe.

Y aclaró que si en su momento se aprueba la homologación de estas actividades, habría que hacer la modificación de este informe estadístico para tomar en consideración a estas actividades a los miembros del Servicio y realizar su nueva evaluación del desempeño.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** se manifestó sobre la ausencia de la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, misma que obedece a que fue convocada a una sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:



**Acuerdo JE74-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, 98 y 110 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2006 del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**5.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en Cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007, y en su caso, aprobación de su envío al Consejo General.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, el asunto en comento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que el informe se presenta hasta esta fecha, toda vez que la minuta de la sexta sesión extraordinaria de la cual se da cuenta en el informe, fue aprobada hasta el día 20 de abril de 2007, por lo que este documento terminó de ser integrado el día 2 de mayo de 2007 y desde esa fecha ha sido listado para sesión de Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE75-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Enero a Marzo de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**6.- Análisis del Proyecto de Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que durante la tercera sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2007, la Comisión de Administración

abordó este asunto en el cual el Presidente de dicha Comisión, entregó una propuesta de cronograma distinta a la presentada. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral elaboró una nueva versión del Cronograma tomando en cuenta algunas de las modificaciones propuestas por el Presidente de la Comisión de Administración, documento que fue distribuido al momento de la sesión respectiva.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, el documento a analizar.

**El Lic. Carlos Nava Pérez** informó que la propuesta de cronograma es un documento que originalmente y conforme a las atribuciones que tiene la Dirección Ejecutiva de su intervención en el proceso de planeación, programación y presupuestación del Instituto elaboró, misma que fue remitida para conocimiento de la Junta Ejecutiva y que en este íter, la Comisión de Administración solicitó algunos ajustes, principalmente con lo que tiene que ver con los tiempos que la propia Comisión demanda, para la revisión y análisis de las propuestas de las áreas.

Por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de acuerdo a lo que los propios tiempos y los procesos institucionales permiten, llevó a cabo un ajuste a los tiempos en los que se pudo efectuar, lo cual ya fue del conocimiento de la propia Comisión y en lo fundamental al primer bloque que se refiere a la etapa de planeación, se hacen algunos ajustes respecto a la propuesta original que tiene que ver con adelantar algunas fechas para el mes de julio, solamente hasta donde los tiempos lo permiten ya que en agosto se tiene que entregar una versión más acabada a la Junta Ejecutiva para ser enviada a las Comisiones para su observación, y es cuando la Dirección Ejecutiva por disposición normativa tiene que integrar los Programas Institucionales para de igual manera, enrutarlos en el mismo proceso institucional de análisis revisión y opinión, hasta llevarlos al Consejo General.

En lo que corresponde al bloque de programación, se buscó que los tiempos para la determinación de los proyectos fueran de tal manera suficientes para que las áreas no tuvieran esta presión y en este sentido poco se pudo hacer para ajustar los tiempos que la Comisión permitía, dado que son las áreas las que en todo caso deben de tener el tiempo suficiente para el análisis de congruencia programática financiera de sus proyectos.

En el bloque de presupuestación, se conservaron los tiempos originales, dado que el proceso institucional en las distintas instancias de revisión no puede revisarse de manera paralela a la captura del presupuesto que hacen las áreas, son tiempos muy ajustados en los que se hace el sistema de presupuestación y en todo caso podrán llevarse a cabo revisiones con posterioridad.

Se hicieron los ajustes que desde el punto de vista normativa y conforme a los tiempos institucionales fue factible, ya está la nueva propuesta.

Es una propuesta que no es definitiva, se irá ajustando conforme lo vaya demandando el propio proceso, ya que en el esquema de formulación y del ejercicio de diseño programático del presupuesto, los tiempos están institucionalmente muy determinados, tanto al interior, como al exterior así que en la medida de esta posibilidad la Dirección Ejecutiva es la que trata de operar de tal manera que las áreas operativas tengan el tiempo suficiente y las áreas tanto revisoras, como las Comisiones Permanentes, la Junta Ejecutiva y el propio Consejo General conozcan el tiempo y forma de los alcances de la planeación y programación del presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Carlos Nava puntualizó que sería oportuno que la Junta Ejecutiva considerara alguna previsión respecto a una revisión presupuestal para poder fondear el cambio de nivel del Servicio Profesional Electoral que recientemente se concluyó, sería oportuno en ese sentido considerar que dentro de este esquema de trabajo que se propone, en dicha etapa de presupuestación se haga la revisión desde ahora.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo JE76-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Cronograma General para el Proceso Institucional de Planeación-Presupuestación 2008, con las observaciones de la Comisión de Administración y las modificaciones sugeridas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**Acuerdo JE77-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, así como el 6º de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en la elaboración de los *criterios generales y en los procedimientos para realizar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008*, prevea lo necesario para contar con los recursos presupuestales necesarios para quienes obtuvieron la promoción de nivel en el Servicio Profesional Electoral, así como recomendar al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral que en el ámbito de sus atribuciones, definan el mecanismo correspondiente durante el presente ejercicio, para proveer los recursos necesarios que serán entregados a los miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron la Promoción de Nivel.

f.

M

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**7.- Análisis y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.**

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta que fueron recibidas observaciones de parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través del oficio DEAP/1351/07, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del oficio DECEYEC/488/07 y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a través del oficio DEOyGE/475/07, mismas que fueron incorporadas en la versión final del documento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, el documento a analizar.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** señaló que en este documento, seguramente se observaran algunas situaciones que pudieran parecer irregulares, pero que sin embargo, el ejercicio de este trimestre tiene un reflejo en sus resultados en cuanto a la forma en que se aprobó el presupuesto y lo único que se establece es una relación entre las metas que las áreas se propusieron y el cumplimiento real de ellas.

En algunos casos se podrá observar que hay áreas que las rebasaron, en otras el comportamiento pudiera parecer no muy representativo, pero tiene que ver también con que el presupuesto prácticamente se empezó a ejercer en el mes de febrero, dado que la autorización del Consejo General fue hacia finales de enero y esto refleja una situación del ejercicio no muy representativa, pero es lo que los datos arrojan y es lo que en esta ocasión se presenta a consideración de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE78-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los Indicadores de Gestión del Instituto Electoral del Distrito Federal, previstos en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, con las observaciones de los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización y Geografía Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**8.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abunde sobre el anteproyecto presentado.

La **Lic. Diana Talavera Flores** manifestó que la propuesta que se hace del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, resulta de la reducción que se hace al presupuesto de este proyecto en enero del 2007, que realizó el Consejo General dada la reducción de presupuesto que realizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El programa consiste fundamentalmente en cursos que imparte el Instituto de Información de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a través del convenio que se firmó con el Instituto; se están aprovechando los cursos que pone a disposición del Instituto Electoral para llevar a cabo el Programa de Formación y que además no implican un costo económico.

Esta es la propuesta que se esta presentando, lo importante sería saber la opinión de las áreas sobre la asistencia a dichos cursos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, el documento a analizar.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** cuestionó sobre la temporalidad de presentar la opinión a la que se hizo alusión, toda vez que resulta incierta la facilidad con que puedan impartirse esos cursos, en qué meses y así estar en condiciones de hacerlo de forma oportuna.

La **Lic. Diana Talavera Flores** contestó que sería fundamental que se tuviera a la brevedad, porque se establecieron diferentes calendarios, de acuerdo a cada uno de los cursos y en la medida de la disponibilidad de las áreas para que el personal administrativo los tome.

Aclaró que todo depende de las facilidades que las áreas proporcionen al personal administrativo para tomarlos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE79-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 37, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibido *el Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007* y recomendar al Centro de Formación y Desarrollo que consulte al personal de la rama administrativa del Instituto sobre su interés de participar en los cursos propuestos en el mencionado anteproyecto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

### **9.- Asuntos Generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si deseaban abordar algún asunto general.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva abordar los siguientes asuntos:

**I.- Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto a las solicitudes planteadas por diversas áreas del Instituto para solicitar recursos para cubrir nuevas necesidades.**

**II.- Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.***

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si alguien más inscribiría otro asunto general.

No existiendo otro asunto general, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario a continuar con el primer asunto enlistado.

**I.- Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto a las solicitudes planteadas por diversas áreas del Instituto para solicitar recursos para cubrir nuevas necesidades.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que mediante oficio CODSI/18/2007, la Presidenta y los integrantes de la Comisión Provisional para la Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática, comunicaron que durante su segunda sesión ordinaria, se tomó el acuerdo 2ª.7.1.07 que dice:

*“Se aprueba por unanimidad de votos, no emitir opinión en relación con la solicitud contenida en el oficio SJE-IEDF/125/07 del pasado 23 de abril, enviado por el Secretario Ejecutivo, en su calidad de Secretario de la Junta Ejecutiva, por no ser esta Comisión la instancia competente y remitir dicha solicitud a la propia Junta Ejecutiva para que sea canalizada a la instancia procedente”.*

Agregó que el Presidente de la Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Asuntos Jurídicos, y Contraloría Interna, comunicó que durante la sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 mayo de 2007, tomo el acuerdo que textualmente señala:

*“los integrantes de la Comisión, teniendo en cuenta la naturaleza de esta instancia y su marco competencial, acordó que dentro de sus atribuciones no está la de emitir la opinión requerida por la Junta Ejecutiva, en el Acuerdo JE67-07 de 27 de abril de 2007. Lo anterior para los efectos legales que procedan”*

Añadió que durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral celebrada el día 14 de mayo de 2007, dicho órgano colegiado tomó el acuerdo 37/3ºaord./07, que textualmente señala:

*“En atención al acuerdo de la Junta Ejecutiva JE44-07, aprobado el 20 de abril de 2007 y considerando que el proyecto 18 03 08 10 08 denominado aprovechamiento de los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006 supone acciones sustantivas para el cumplimiento de las funciones del Instituto, la Comisión aprueba emitir opinión favorable a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, sobre la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional para los efectos conducentes, siempre y cuando la Secretaría Ejecutiva verifique que la transferencia de recursos solicitada, se lleve a cabo en todo momento sin que se violente ninguna disposición interna y se realice observando el marco normativo aplicable”.*

Destacó que de la revisión de la versión estenográfica de la tercera sesión de la Comisión de Administración iniciada el 17 de mayo de 2007, se desprende que dicho órgano tomó un acuerdo con relación a las solicitudes formuladas por las áreas operativas. Este acuerdo no ha sido comunicado a la Junta Ejecutiva, pero se ha recibido copia de los oficios CAD/122/2007, CAD/123/2007 y CAD/124/2007, por virtud de los cuales, el Presidente de la Comisión de Administración solicitó información adicional para tener elementos suficientes para emitir la opinión correspondiente.

Hizo énfasis en que no pasó desapercibido que la Comisión de Administración listó estos asuntos como si se tratase de solicitudes formuladas por la Junta Ejecutiva, cuando lo cierto es que éste órgano ejecutivo remitió las solicitudes planteadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que requieren recursos para satisfacer nuevas necesidades. Quizá por ese motivo, la propia Comisión de Administración, dirigió sus oficios CAD/122/2007, CAD/123/2007 y CAD/124/2007, directamente los titulares de las áreas operativas y no a la Presidencia o a la Secretaría de la Junta Ejecutiva.

De la misma forma, afirmó que no pasaron desapercibidas las manifestaciones realizadas por los titulares de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Documentación durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Administración, pues de la revisión de la versión estenográfica se desprende que se atribuye a la Junta Ejecutiva un equívoco en el planteamiento de las solicitudes, siendo que dichos pedimentos fueron planteados originalmente por las propias unidades técnicas señaladas.

Por lo antes expuesto propuso solicitar a dichos titulares, presenten la justificación que corresponda.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que a propósito de lo discutido en la Sesión de la Comisión de Administración, destacando que dicho órgano analizó la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha 11 de mayo del año en curso, con número de expediente, TDF-JLI-002/2007, resaltando lo asentado por el Tribunal en relación a que el Secretario Ejecutivo es la única autoridad competente para, en su caso, sancionar a los funcionarios del Instituto a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, o bien a consecuencia de las sanciones derivadas de un procedimiento llevado ante la Contraloría.

Asimismo, en la resolución se reitera el contenido y alcances del Reglamento Interior de este Instituto al mencionar que las áreas pueden recibir y atender solicitudes de cualquier Consejero Electoral, de las Comisiones, de la Junta Ejecutiva y del Consejero Presidente, siempre y cuando ello se haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, mencionó que resulta deseable que las áreas atiendan en sus términos el artículo 48, fracción I del citado reglamento, a efecto de que acuerden todos los asuntos, según su adscripción, ya sea con la Presidencia o Secretaría Ejecutiva.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto en comento.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** señaló que hay algunas confusiones respecto a la intervención de la Junta Ejecutiva en el tema de las necesidades adicionales que plantean las áreas.

Señaló que en su opinión, hay comisiones que consideran que las transferencias deben llevarse a cabo de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Aclaró que estos recursos que se plantean como nuevas necesidades, no se trata de transferencias, sino de reasignaciones que solo competen al Consejo General y que la Junta Ejecutiva es la vía de entrada para plantearlas al Consejo General y sólo se busca que las comisiones estén enteradas de en que proyectos las áreas pretenden asignar estos nuevos recursos.

Es en ese sentido que debería emitir la opinión, de que tengan conocimiento de en dónde se va a aplicar el recurso, en dónde cada área pretende ampliar algún proyecto o ampliar sus metas.

Explicó que ese es el propósito, no de autorizar transferencias, si es una reasignación de gasto que sólo compete al Consejo General y que en términos de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene concentradas una vez que se da la hipótesis de cumplimiento de estos artículos.

Luego entonces, no hay transferencias, ni la Junta Ejecutiva está autorizando ningún gasto, ni está promoviendo el gasto para ninguna de las áreas, la Junta Ejecutiva simplemente es el canal de entrada para llevar este proyecto de acuerdo al Consejo General y son las áreas las que presentan a consideración de cada una de sus comisiones la necesidad y la justificación de estos recursos.

Aclaró que fundamentalmente para que las Comisiones conozcan en el ámbito de sus atribuciones de supervisión los proyectos en que las áreas van a aplicar estos recursos, si no se dan este tipo de confusiones, en donde pareciera que la Junta Ejecutiva está autorizando un gasto que no es su competencia, es sólo competencia del Consejo General, la Junta Ejecutiva ejerce su función en la parte administrativa que corresponde llevando esta propuesta al Consejo General.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** sugirió que a través de la Secretaría Ejecutiva o de la Dirección Ejecutiva de Administración se pudiese establecer con claridad a todas las áreas que tiene necesidades de hacer una solicitud de esta naturaleza, que podría ser cualquiera, la ruta que se debe seguir, o bien una especie de procedimiento en donde se establezca

con toda puntualidad cuales son las etapas o los pasos que se deben de cumplir y cual es el efecto que tiene la solicitud de estos recursos, a fin de que no se den este tipo de confusiones.

El **Lic. Iván Huesca Licona** mencionó tener dudas y dijo que esta Junta acordó cuando se vio el punto relativo a la solicitud de recursos que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para rehabilitar material electoral recuperado de la elección 2006, que se turnara a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Argumentó que en esta comisión se vio este punto y se obtuvo opinión favorable, entonces, ¿por qué llegó a la CAD?. Asimismo dijo no tener claro si se debía dar o ampliar la información a la CAD sobre la solicitud de recursos o nada más se le va a pedir a UCAOD que aclare algunas manifestaciones que hizo en la sesión de esa Comisión.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** contestó que sólo bastará con la opinión favorable de la Comisión correspondiente, en este caso de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Con eso la Junta Ejecutiva ya tendría que considerarlo dentro de la propuesta que va a mandar al Consejo General, manifestó no entender porque tuvo que ir a la Comisión de Administración, aclaró que no hay necesidad que siempre vaya a dicha Comisión, porque lo propio es remitirlo a la Comisión que corresponda y en este caso, el área que está solicitado los recursos, tiene que ver con la Comisión de Organización y Geografía Electoral y es esta Comisión la que tiene que emitir la opinión correspondiente.

Manifestó que las opiniones no son vinculatorias, la responsabilidad operativa es de las áreas ejecutivas y finalmente dijo que quien lleva la responsabilidad de la ejecución de los proyectos, es el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral y también el ejercicio de su presupuesto.

El **Lic. Iván Huesca Licona** expresó preocupación por los tiempos en los que se tendría que aprobar este recurso, desconociendo a su vez cuando sería la fecha en que sesionaría el Consejo General; y solicitó que quedara constancia de que en la medida que se vaya posponiendo esta situación, el tiempo para llevar a cabo esta actividad va a ser menor.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó tomar nota de las preocupaciones de y dudas del Lic. Iván Huesca Licona.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** a su vez manifestó de igual forma tomar nota de las observaciones y dudas de los integrantes de la Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE80-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar a los titulares de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Unidad de Documentación que presenten al Secretario de la Junta Ejecutiva un informe en el que se explique y en su caso, se justifiquen las manifestaciones realizadas durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Administración.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto general enlistado.

**II.- Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta que la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante la reanudación de la tercera sesión ordinaria, el día 22 de mayo del presente año, tomó el acuerdo COSPE/037/07, que a la letra dice:

*“Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable de la Comisión respecto al Proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007 siempre y cuando se incorpore lo siguiente:*

*I. Propuesta de calendario para la Normalización de la Acreditación del Tronco Común y de Cursos y/o Seminarios de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.*

*II.- Propuesta de cursos para el Ciclo de Capacitación 2007”.*

Asimismo, se recibió el oficio COSPE-109-07, por virtud del cual, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral remitió sus observaciones al Anteproyecto.

Por otro lado, el Centro de Formación y Desarrollo se encuentra elaborando una versión modificada del programa en la que se incluirán las propuestas de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y mencionó que esta versión será distribuida entre los integrantes de la Junta Ejecutiva en cuanto la entregue el Centro de Formación y Desarrollo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que por tratarse de un documento importante para la institución y retomando las inquietudes de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, propuso a los integrantes de la Junta que declarara en sesión permanente con el propósito

de analizar el documento que remita el Centro de Formación y Desarrollo, y así estar en condición de reanudar en fecha próxima, para su discusión y en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta la propuesta de referencia.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** puntualizó que el programa lleva un desfase, mismo que se está manejando desde el año pasado, asimismo informó que se podría tener el día de la sesión la nueva versión del programa, ya con las consideraciones que hace la COPSE y sugirió que dependiendo de los tiempos de los miembros de la Junta Ejecutiva, resolverlo en la misma semana.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE81-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con el propósito de contar con más tiempo para analizar la versión modificada del *Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007* aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y decretar un receso.

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IX, y X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo antes mencionado, siendo las **trece horas con veintiocho minutos del día veintitrés de mayo de dos mil siete**, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día **cuatro de junio del dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la quinta sesión ordinaria iniciada el veintitrés de mayo del año en curso.

**Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros  
Ramírez

Presidente de la Junta Ejecutiva.

Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el asunto del orden del día que había quedado pendiente, de los puntos enlistados en asuntos generales.

## **II.- Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo un recordatorio señalando que en la sesión iniciada el 23 de mayo de 2007, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el acuerdo JE81-07, por medio del cual se aprobó declarar dicho órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de contar con más tiempo para analizar la versión modificada del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007, que incorporaba las observaciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral señaladas en el acuerdo COSPE/037/07. Recordó a los integrantes de la Junta que este acuerdo establece la opinión favorable de la Comisión del Servicio Profesional Electoral al anteproyecto.

Asimismo informó que mediante oficio SJE-IEDF/154/07 la Secretaría remitió dicho anteproyecto al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral con el propósito de comunicarle la atención que el Centro de Formación y Desarrollo dio a sus observaciones y en su caso, para que comunicara su conformidad respecto de la manera en la que fueron incorporadas en el documento.

En respuesta, el Consejero Electoral Néstor Vargas mediante oficio COSPE-121-07 de fecha 28 de mayo de 2007 comentó lo siguiente:

*“la propuesta remitida por esta Comisión fue atendida cabalmente en el Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007”.*

Asimismo, el Consejero antes mencionado, anexó a su oficio nuevas observaciones al documento.

Por último manifestó que el día 31 de mayo de 2007 mediante oficio IEDF/DEASPE/1096/2007 el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió una nueva versión del anteproyecto que incluye en su contenido, la mayoría de las nuevas observaciones que realizó el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta, el segundo punto enlistado en asuntos generales.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:

**Acuerdo JE85-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General, el *Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007*.

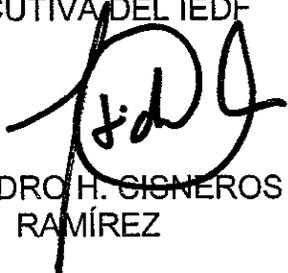
El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

A lo cual el **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que se habían agotado los puntos inscritos en asuntos generales.

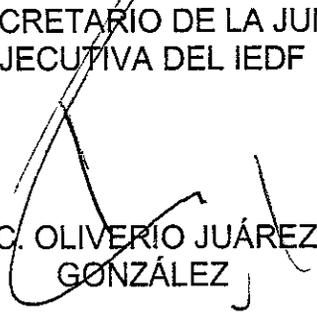
~~Al no existir otro asunto que tratar el **Presidente de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la quinta sesión ordinaria, misma que dio inició el día veintitrés de mayo de dos mil siete, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día cuatro de junio del año en curso.~~

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF

  
DR. ISIDRO H. CISNEROS  
RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF

  
LIC. OLIVERIO JUÁREZ  
GONZÁLEZ